

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENAL ESPECIAL

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 20-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Contenido de la asignatura: En Derecho Penal Especial se estudian los delitos regulados en el Libro II del Código Penal. También existe legislación penal especial en la que se contienen determinadas figuras delictivas. Todo ello constituye la llamada Parte Especial del Derecho Penal. La asignatura de Derecho Penal Especial constituye una continuación de la materia de Derecho Penal General; esta última da lugar a la llamada Parte General del Derecho Penal. Pero en realidad no hay separación entre la Parte General y la

Parte Especial del Derecho Penal. En efecto, mientras que en Derecho Penal General se estudian los elementos comunes a todos los delitos y los requisitos y presupuestos generales de la responsabilidad penal, es decir, la teoría jurídica del delito, en Derecho Penal Especial se analizan los elementos de cada una de las figuras delictivas, estableciendo las diferencias entre los distintos tipos. Para ello, es preciso conocer y aplicar los conceptos aprendidos en Derecho Penal General. La teoría jurídica del delito (estudiada en Derecho Penal General) sirve, pues, como una plantilla genérica que se aplica a los delitos en particular. De esta manera, se completa el aprendizaje de la tarea de subsunción; subsumir significa incluir un componente en un concepto más general. Aplicado a nuestra asignatura supone aplicar a los hechos la norma penal que mejor se adecua a los mismos, detectando el tipo de delito que

se ha realizado y analizando sus elementos y el resto de presupuestos y requisitos -grado de ejecución, forma de intervención de los sujetos en el hecho, concurrencia de circunstancias eximentes, atenuantes o/y agravantes- que permiten determinar de forma completa la responsabilidad penal de un sujeto por la realización de un hecho punible.

Dados los créditos que están asignados a la asignatura, se ha optado por estudiar los delitos de más frecuente comisión, así como los más relevantes entre todos los que figuran en las normas penales.

Objetivos: El Derecho Penal Especial sirve, por tanto, no sólo para el análisis de las concretas figuras delictivas, sino también para afianzar los conocimientos y profundizar en los temas del Derecho Penal General. Por todo ello se recomienda repasar la materia de Derecho Penal General a la vez que se estudia Derecho Penal Especial. Ello exige la adquisición y desarrollo de una serie de competencias necesarias para cursar la presente asignatura, tales como el poder advertir los problemas penales; saber aplicar la técnica de subsunción en Derecho penal; dominar los requisitos de la atribución de la responsabilidad penal; y todo ello con cierta capacidad de razonamiento jurídico, así como un dominio del lenguaje jurídicopenal, que tiene sus peculiaridades, como cualquier otra área de conocimiento. Por otro lado, como una parte esencial de la asignatura se orienta a la realización de prácticas, es preciso que el alumno desarrolle las capacidades y competencias adquiridas en el curso anterior, para aplicar las normas penales a los hechos.

Conocimientos previos: Es aconsejable haber cursado previamente las asignaturas Derecho Penal General, dado que proporcionan los conocimientos básicos indispensables para el estudio de la asignatura Derecho Penal Especial.

Asistencia a clase y otras actividades: Durante el curso, es obligatoria la asistencia activa a las clases presenciales, tanto teóricas como prácticas, puesto que facilitarán la realización del examen final, que será de tipo práctico. Para poder presentarse al examen de la convocatoria ordinaria será imprescindible haber asistido, al menos, al 80% de las sesiones, tanto teóricas como prácticas; el alumno debe evitar el solapamiento con otras asignaturas; las ausencias debidamente justificadas computarán como asistencias.

Asimismo es conveniente el estudio autónomo de la bibliografía recomendada y los contenidos facilitados por el profesor; y la realización de las prácticas y actividades que se proponen a lo largo del curso, como asistencia a seminarios, conferencias o juicios relacionados con el Derecho Penal o el comentario a un texto o a una película. Se recomienda a los Alumnos que hagan un seguimiento continuo de la asignatura no solo mediante la asistencia presencial a las clases teóricas y prácticas, sino también a través de la consulta regular de la página en el "campus virtual". Allí encontrarán las indicaciones básicas para el seguimiento de la asignatura, el programa, la guía docente, las necesarias aclaraciones sobre el sistema de evaluación y los materiales que el profesor estime convenientes para la preparación de la materia.

Clases prácticas: Las clases teóricas se completan con las clases prácticas, orientadas a perfeccionar el conocimiento de la tarea de la subsunción. El profesor entregará con antelación los casos prácticos que el alumno deberá resolver individualmente y entregar antes de la clase práctica correspondiente. Durante la clase práctica, uno o varios alumnos resolverán oralmente el caso, y posteriormente, se abrirá un turno para el debate y discusión de los distintos problemas que plantea el caso.

Reglas para la resolución de casos prácticos: Las clases prácticas consisten en la resolución de un caso práctico y sirven además como preparación para la prueba final, ya que esta consiste también en la resolución de un caso práctico. Un caso práctico consiste en un hecho de la vida real, normalmente obtenido a partir de alguna sentencia -bien del Tribunal Supremo bien de otros Tribunales-, que plantea uno o varios problemas jurídicos. En relación con ese suceso de la vida real se le requiere al Alumno que responda a diferentes cuestiones o, más genéricamente que determine la calificación jurídica y la pena. Deben evitarse las respuestas telegráficas, ya que el Derecho es ante todo motivación, es decir, argumentación.

Resolver un caso práctico implica: a) un conocimiento teórico previo sobre la materia relacionada con el caso práctico, sin el que no es posible resolver el mismo; b) una lectura -o incluso dos o más- muy atenta del caso, lo que supone subrayar o



resaltar aquello que parecen más relevante; c) una selección de los datos sustanciales del relato del hecho, en cuanto que son solo estos los que sirven para centrar y circunscribir los problemas jurídico-penales planteados; d) la referencia a los problemas jurídicos que plantea el caso, determinando en qué consisten y qué implicaciones tienen; e) la mención de las soluciones que emplea la doctrina y la jurisprudencia para resolver los referidos problemas; f) la aplicación de tales soluciones al caso y las consecuencias que cada una de ellas supone; g) la calificación jurídica final y, en su caso, la pena o penas aplicables, que debe ser coherente con la exposición anterior.

Mediante los casos prácticos se aplica la teoría a un concreto supuesto de hecho, quedando de esta manera vinculadas teoría y práctica, lo que se aprende también con la lectura de la sentencia de la que se extrae el supuesto de hecho. Es además un método para aprender a realizar la tarea de subsunción. Debe evitarse la repetición del supuesto de hecho; sin embargo, la solución puede depender de una palabra o de una frase, en cuyo caso sí es conveniente su transcripción e incluso su interpretación. No está permitido modificar ni alterar los hechos, sino que debe resolverse el caso trabajando únicamente con los datos ofrecidos; si hubiera lagunas muy evidentes en el relato del hecho, es posible indicar las alternativas que se presentan, resolviendo razonablemente. Toda solución jurídica debe estar basada en concretos preceptos jurídicos, por lo que resulta imprescindible que el Alumno los cite expresamente, mencionando no solo el artículo sino incluso el número, párrafo o inciso en cuestión. Ahora bien, como el Estudiante va a trabajar libremente con los textos legales tanto en las clases prácticas como en la prueba final para resolver el caso, no tiene ningún sentido que transcriba artículos o disposiciones legales completas; no obstante, puede ser necesario resaltar concretos aspectos del precepto que sean decisivos para la solución. En cuanto que la motivación y la argumentación razonada ocupan un lugar central en el Derecho (lo arbitrario no debería ser considerado Derecho), resulta primordial que el Alumno fundamente la solución escogida para resolver el caso práctico. Más importante que la solución es la fundamentación de la misma. De esta manera se aprende también a emplear el razonamiento jurídico. Fundamentar una solución significa argumentar, no reunir opiniones de "autoridades". Ningún argumento de autoridad ("porque lo sostiene el Tribunal Supremo" o "porque lo dice fulanito") supe a la propia opinión. Los puntos de vista de la doctrina dominante y de la jurisprudencia mayoritaria no son vinculantes, si bien marcan las directrices jurídicas fundamentales.

Es preciso evitar las contradicciones y ser consecuente con los pasos argumentales previamente dados; así, adoptada una opinión, sea dominante o minoritaria, debe mantenerse consecuentemente, sin incurrir en afirmaciones incompatibles entre sí. La metodología para las clases prácticas consiste en, una vez explicada en clase la materia en cuestión, facilitar el caso práctico (normalmente en el aula virtual) y designar a uno o varios ponentes para que resuelvan el caso en público en la siguiente clase práctica. Tanto el ponente como todos los demás compañeros entregarán la resolución del caso por escrito, realizada de forma individual, no en grupo, antes del comienzo de la clase. El o los ponentes explicarán oralmente (¡sin leer!) su solución al resto de los compañeros durante un tiempo máximo de 15 minutos. Después el Profesor abrirá un debate con todos los demás Alumnos sobre esa solución y/o sobre otras cuestiones no planteadas por los ponentes. A los ponentes se les puede calificar su intervención individualmente. Es importante que los Alumnos se acostumbren a hablar en público con corrección y para ello deben participar en los debates y a tener la habilidad de emplear la dialéctica. Conviene tener en cuenta que una parte relevante de la actividad de los profesionales relacionados con el Derecho penal se realiza a través de la oratoria.

Bibliografía y Jurisprudencia: Es indispensable manejar el Código Penal durante la clase, en el aprendizaje de los contenidos, realización de las prácticas y en los exámenes; en los exámenes se permite que el Alumno tenga a su disposición textos legales, sin comentarios doctrinales ni jurisprudenciales ni con anotaciones a mano. Y es sumamente importante que el alumno estudie a través de un manual, completando los contenidos expuestos en clase. Con carácter general, no se recomienda ningún autor especial, de forma que el alumno puede escoger entre los distintos manuales recomendados en la bibliografía, disponibles en la Biblioteca. Pero, sí es imprescindible que se utilicen las últimas ediciones actualizadas de los manuales y del Código Penal.

En la bibliografía se indica el título, autor y editorial de los distintos manuales y, al comienzo de curso, el profesor informará a los alumnos de cuáles son las últimas ediciones actualizadas de los mismos.

Para la realización de las prácticas, además del previo estudio de los contenidos, es recomendable consultar la jurisprudencia del Tribunal Supremo, bien a través de las bases de datos disponibles en la Biblioteca, o bien a través de la página del Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ).

Tutorías: Para la resolución de dudas sobre la materia o sobre los casos prácticos, el alumno dispone de la posibilidad de acudir a las tutorías académicas en el horario fijado por cada profesor o previa cita con el mismo.

II.B-Presentación en inglés

null



III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.

CG02. Capacidad de organización y planificación

CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no

CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas

CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica

CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales

CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

CG09. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares

CG13. Programación del propio trabajo, estableciendo prioridades de actuación, cumpliendo profesionalmente con sus tareas y evaluando la eficacia de su actuación

CE02. Manejo de las principales teorías y enfoques de la seguridad, sus dimensiones y los riesgos y amenazas en entornos públicos y privados

CE05. Comprensión del monopolio del Estado en materia de seguridad y sus mecanismos

CE08. Identificación y comprensión de las diferentes políticas públicas y del papel de los agentes e instituciones públicas y privadas que intervienen en materia de seguridad, delincuencia y tratamiento de las víctimas

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Módulo I. Una aproximación al estudio de la seguridad

I.1. El concepto de la seguridad en las Ciencias Sociales; I.2. Niveles de la seguridad: individual, estatal e internacional; I.3. Enfoques teóricos tradicionales sobre seguridad; I.4. Perspectivas contemporáneas sobre seguridad.

Módulo II. Riesgos y amenazas a la seguridad nacional

II. 1. Entre retos locales y desafíos globales a la seguridad; II.2. Amenazas a la seguridad nacional: terrorismo, extremismo violento y radicalización; crimen organizado y delincuencia grave; desinformación; amenazas híbridas y amenazas contra las infraestructuras críticas; ciberdelincuencia.

Modulo III. Modelos de seguridad y democracia liberal

III.1. Políticas públicas de seguridad; III.2. Instrumentos y actores implicados; III. 3. Las respuestas institucionales: la estrategia española de seguridad nacional, la política común de seguridad y defensa de la UE, y la estrategia europea de seguridad interior; III.4. Estrategias de seguridad sectorial.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Se asignarán lecturas para los distintos módulos de la asignatura y sus correspondientes sesiones.
Realización de pruebas	Se realizará una prueba escrita en periodo oficial de exámenes, con carácter revaluable
Asistencia a clases teóricas	Participación activa, seria e informada en la dinámica de las sesiones de la asignatura cumpliendo con los requerimientos establecidos para cada sesión
Prácticas	Paneles de debate; aula invertida; trabajo por proyectos o casos prácticos; trabajo colaborativo y cooperativo; resolución de problemas; otras actividades, según oportunidades de innovación docente.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	26
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	36
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Seminarios	Semana 7 a Semana 15	Seminarios temáticos (en las horas lectivas correspondientes a la asignatura) sobre facetas o aspectos específicos a determinar por el profesorado según sea su interés para el grupo y que atienda a casos concretos de estudio o cuestiones de actualidad nacional o internacional.
Tutorías académicas	Semana 2 a Semana 15	Tutorías académicas individuales o con pequeños grupos destinadas a proporcionar orientación sobre el aprovechamiento de la asignatura, la adopción de una perspectiva crítica, la realización de actividades a desarrollar en el aula y la preparación de pruebas escritas. A demanda del estudiante previa cita. Presenciales o mediante Teams.



Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Exposiciones sobre los temas y contenidos correspondientes a los distintos módulos en que se estructura la asignatura, en base a las lecturas seleccionadas para cada módulo. Preguntas, discusión y aclaración de dudas. Opciones de aula invertida a desarrollar.
Prácticas	Semana 2 a Semana 15	Actividades a desarrollar en el aula siguiendo las normas que al respecto establezca el profesorado de la asignatura (como paneles de debate, ensayos o resolución de casos prácticos, trabajos individuales o colectivos o visionado de documentales seguido de discusión).

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Las alumnas y los alumnos de la asignatura podrán obtener hasta cuatro puntos (es decir, hasta el 40% de la calificación final), mediante su participación en una serie de actividades propias de un modelo de evaluación continua que se lleven a cabo durante las sesiones de la asignatura. Se trata de prácticas y trabajos individuales o colectivos, o participación en actividades complementarias, en cualquier caso estrechamente relacionadas con los contenidos de las lecturas que se estén realizando en cada momento o con la aplicación de conocimientos adquiridos al análisis de acontecimientos de actualidad, requiriendo de presencia activa en el aula. Son actividades no revaluables y acumulativas, que no requieren una nota mínima.

Respecto al sistema de evaluación para los puntos restantes, hasta seis (es decir, el 60% de la calificación final), el procedimiento para posibilitar su obtención consistirá en una única prueba escrita a realizar en la fecha correspondiente del periodo de evaluación ordinario. El formato y las características de dicha prueba escrita, para cuya resolución se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas, será detallado oportunamente por el profesorado de la asignatura al inicio del cuatrimestre. Superar esta prueba escrita requerirá de cualquier manera obtener al menos tres puntos. Se trata de una prueba escrita que constituye una actividad de evaluación reevaluable en la convocatoria extraordinaria.

Nota: el alumnado matriculado en el campus de Aranjuez únicamente tendrá derecho a examen, que supondrá el 100% de la calificación. Todos los detalles de este examen serán indicados al inicio del cuatrimestre por parte del profesor responsable.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación



Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Andrés de Castro (ed.), *Organized Crime and National Security in Spain* (Abingdon: Routledge, 2025).

Paul D. Williams y Matt McDonald, eds., *Security Studies: An Introduction* (Londres: Routledge, 2023).

Ulrich Beck, *La sociedad del riesgo global* (Madrid: Siglo XXI, 2006).

Ralf Dahrendorf, *Ley y orden* (Madrid: Civitas, 1994; reimpresión de 2016).

Diego Torrente, *Seguridad pública y privada. Análisis, dinámicas y políticas* (Madrid: Síntesis, 2020).

Clifford Shearing y Jennifer Wood, *Pensar la seguridad* (Barcelona: Gedisa, 2011).

Departamento de Seguridad Nacional, *Informe anual de seguridad nacional 2024* (Madrid: Gobierno de España, 2025).

Compilación de lecturas adicionales sobre dimensiones y modelos de la seguridad (Textos seleccionados por el profesorado y disponibles a lo largo del periodo lectivo a través del Aula Virtual)

Bibliografía complementaria

Cándido da Agra y otros (eds.), *La seguridad en la sociedad del riesgo. Un debate abierto* (Barcelona: Atelier, 2003).

Luis de la Corte y José M. Blanco (coords.), *Seguridad nacional, amenazas y respuestas* (Madrid: LID, 2014).

Laura Fernández de Mosteyrín y otros, *Los significados de la seguridad. Una aproximación a los discursos y a las experiencias ciudadanas* (Madrid: Dykinson, 2022).

Alexandra Gheciu y William C. Wohlforth, eds., *The Oxford Handbook of International Security* (Oxford: Oxford University Press, 2020).

Francesc Guillén, *Modelos de policía. Hacia un modelo de seguridad plural*. (Barcelona: J. B. Bosch, 2016).

Roberta Haar y otros (eds.), *The Making of European Security Policy. Between Institutional Dynamics and Global Challenges* (Londres: Routledge, 2021).

Peter Hough, Bruce Pilbeam y Wendy Stokes, *International Security Studies. Theory and Practice* (Londres: Routledge, 2021)

Amadeu Recasens, *La seguridad y sus políticas* (Barcelona: Atelier, 2007).

Revista de Estudios de Seguridad Internacional, vol. 9, no. 1 (2023): Las políticas de seguridad y defensa como valor público y bien común; vol. 9, no. 2 (2023): Retos de la seguridad pública en España; y vol. 10, no. 2 (2024): La Unión Europea frente a los retos de la multipolaridad.

Arlene B. Tickner, *El concepto de la seguridad: aportes críticos* (Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung, 2020).

IX.-Profesorado



Nombre y apellidos	ÁLVARO VICENTE PALAZÓN
Correo electrónico	alvaro.vicente@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1
Nombre y apellidos	MARTA DRIESSEN CORMENZANA
Correo electrónico	marta.driessen@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

